



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO
Demandante : GLADYS MARINA GUERRERO DUEÑAS
Demandado : LUIS HERNANDO BARRETO BACCA
Radicado : 851623184001-**2020-00042-00**

Téngase notificado por conducta concluyente al señor LUIS HERNANDO BARRETO BACCA, el día **2 de octubre de 2020**, fecha en la cual a través de correo electrónico allegó escrito de contestación a la demanda por medio de apoderado judicial, lo anterior con fundamento en el inciso primero del artículo 301 del CGP.

En ese mismo, sentido téngase por apoderado judicial del señor BARRETO BACCA al abogado ZAMIR MOLINA PIDIACHE identificado con la c.c. No. 1.118.552.406 de Yopal, y portador de la TP No. 272.833 del C.S. de la J., de conformidad con el poder judicial allegado.

Una vez en firme esta providencia, por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96dddc975d9494487a8ed13abd4da7214af42fcf072582a4153ef134c105762**

Documento generado en 14/01/2021 04:28:05 p.m.